

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 022/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expediente N° D-027/06, mediante el cual la Dirección de Área Administrativa eleva solicitud de licencia por maternidad (período posparto), formulado por la Cra. Mariana Carolina Gonzalez, acompañando la pertinente certificación extendida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Entre Ríos Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada se encuentra debidamente contemplada en disposiciones vigentes al respecto.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en su Despacho de fecha 08/03/06, sugiere otorgar la licencia solicitada por maternidad (posparto) a la Cra. Mariana Carolina Gonzalez, desde el 31/01/06 al 30/04/06, ambas fechas inclusive.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida, por el lapso comprendido entre el 31 de Enero de 2006 y hasta el 30 de Abril de 2006, ambas fechas inclusive, licencia por maternidad (posparto), a la Cra. Mariana Carolina GONZALEZ (D.N.I. N° 23.880.165), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – con Dedicación Simple en la cátedra “Práctica Profesional”.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente licencia se otorga de conformidad a lo preceptuado en el inciso g), Artículo 10°, Capítulo III, del Decreto N° 3413/79 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo